PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

C.E.I.P SANTA BÁRBARA

(Bembibre)

Curso 2026/2027

ÍNDICE

1. Objetivos de Centro
2. Proyecto Educativo de Centro
3. Organización general del centro
4. Normas de organización y funcionamiento. Coordinación docente
5. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos
   - Horario general de Centro
   - Distribución horaria de materias
6. Reglamento de Régimen Interior
7. Plan de atención a la Diversidad
8. Plan de Acción Tutorial
9. Acuerdos con los representantes del EOEP
10. Coordinación entre etapas. Infantil- primaria. Primaria- E.S.O
11. Coordinación con servicios sociales y educativos del municipio
12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
13. Medidas organizativas para alumnos que no cursen enseñanzas de religión
14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y Mujeres
15. Programas para fomentar la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad
16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar
17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias
18. Atención educativa domiciliaria
19. Celebración de fechas significativas
20. Proceso de adaptación del alumnado de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro
21. Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones
22. Programa de actividades complementarias y extraescolares
   - Generales de centro
   - Por grupos-aula

- Actividades extraescolares de tarde

23. Servicios complementarios. Comedor y transporte.
    - Comedor escolar
    - Transporte escolar
24. Estadística de principio de curso
25. Documento de organización del centro
26. Planes y proyectos que desarrolla el centro, no incluidos en el PEC
    - Proyecto bilingüe
    - Manual básico de emergencias y plan de evacuación
    - Plan Magazine
    - Propuesta pedagógica
    - Propuesta curricular
    - Plan de actuación del EOEP

27. JORNADA CONTINUA
28. PROGRAMACIONES

- **IMPORTANTE:** Todos los documentos incluidos en la PGA tienen un enlace, para evitar enviar un documento con mucho peso.

1. OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO

El Equipo Directivo del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "CEIP Santa Bárbara" en colaboración con el Claustro de Profesores y con las aportaciones de los demás miembros de la Comunidad Educativa, hemos elaborado, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo de Centro, la siguiente PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA) para el curso 2026/2027 que nos ayudará a conseguir los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de un concepto de escuela abierta y sensible a las diferencias individuales, y comprometida con una educación intercultural en y para la sociedad multicultural.
- Conseguir una mayor participación de la comunidad educativa que nos responsabilice a todos de unos objetivos comunes.
- Valorar el trabajo y el esfuerzo como vía para el desarrollo de la personalidad de los alumnos/as.
- Lograr que los/as alumnos/as se sientan responsables de la vida del Centro y que resuelvan todos los conflictos mediante el diálogo, mejorando así la convivencia.
- Seguir mejorando el funcionamiento de los distintos servicios que ofrece el centro: comedor y transporte.
- Participación de los/as maestros/as en la toma de decisiones y colaboración con la Dirección del Centro.
- Usar de manera eficiente y rentabilizar las nuevas tecnologías (PDI, ordenadores de mesa, miniportátiles…) como instrumento de aprendizaje en las distintas áreas y en todos los cursos.
- Mejorar la expresión oral y escrita de nuestros alumnos y su competencia lingüística.

- Fomentar el uso de la biblioteca y la lectura como fuente de placer y como medio para mejorar el rendimiento académico, así como un espacio didáctico en el tiempo de recreo.
- Lograr que los alumnos conozcan el entorno próximo y otros entornos diferentes desarrollando una actitud de respeto a lo público y al medio ambiente
- Mejorar la convivencia de los alumnos/as del Centro a través de un plan específico de trabajo a desarrollar de manera global en el centro durante todo el curso.
- Participar en diversos proyectos de innovación educativa a lo largo del curso en función de las propuestas de trabajo ofertadas por la Consejería de Educación.
- Fomentar en nuestros/as alumnos/as la “cultura emprendedora”, estimulando aspectos como el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación.
- Incrementar y consolidar la comunicación y el intercambio de información a través de las TIC, el uso de la página web del centro, aulas virtuales, sala de profesores online, etc. Utilizar las metodologías activas iniciadas en curso 2020-21 en todas las áreas a través de las TIC.
- Continuar con la Formación en el centro sobre estrategias metodológicas e instrumentos de evaluaci6n para la enseñanza no presencial, y aplicar los nuevos conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ampliar la competencia digital en el profesorado, alumnado y familias.
- Rentabilizar los recurses tecnológicos del centro y ampliar su utilización en todas las áreas de forma sistemática.
- Mantener la comunicación e interacción con las familias a través de

medios digitales.

2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

ORGANIGRAMA

Código	Tipo de Centro	Denominación	Centro Bilingüe
24016496	CEIP	SANTA BÁRBARA	Inglés

Domicilio	Código postal	Teléfono	Correo electrónico
Las Tolvas, 2	24300	987511255	24016456@educa.jcyl.es

Provincia	Municipio	Localidad	Jornada
LEÓN	BEMBIBRE	BEMBIBRE	CONTINUA

Composición Jurídica del Centro

Plantilla Orgánica																Total
PRIMARIA		INFANTIL		Inglés		Ed. Física bilingüe		Música		P.T.		AL		Primaria BILING		
0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	0rd.	Itin.	
5.5	0	3	0	1	0	1	0	1	0	1,5	0	0	1	1	0	15

ALUMNOS	EDUCACIÓN INFANTIL				EDUCACIÓN PRIMARIA							TOTAL
	1	2	3	TOTAL	1	2	3	4	5	6	TOTAL	
Alumnos totales	11	15	10	36	16	12	16	11	13	8	76	112
Religión Católica	2	6	5	13	6	3	4	6	4	1	24	37
Atención educativa	9	9	5	23	10	9	12	5	9	7	52	75

Cargos Directivos				
Cargo	**Apellidos y nombre**	**Espec.**	**Periodo de nombramiento.**	**Cuerpo docente**
Directora	MÁRQUEZ GARCÍA, ESTHER	PRI	De 01/07/2023 a 30/06/2027.	Maestros
Jefa de estudios	SANTOS FERNÁNDEZ, NURIA	AL	De 01/07/2023 a 30/06/2027	Maestros
Secretaria	CAMPILLO DÍEZ, ELISABET	PRI	De 01/07/2023 a 30/06/2027	Maestros

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ESPECIALISTAS

NIVEL	TUTOR/A
3 AÑOS	IRENE RINCÓN GIL
4 AÑOS	MÍRIAN CASTAÑO MORILLO
5 AÑOS	Mª JOSEFA PACHO MIGUEL
1º PRI.	JULIO CÉSAR TEJEDOR SARMIENTO
2º PRI.	EPIFANÍA LORENZO CASTRO
3º PRI.	NATALIA CABALEIRO ALEN
4º PRI.	NADIA FERNÁNDEZ COUCEIRO
5º PRI.	SANTIAGO RAMOS MARTÍNEZ
6º PRI.	ELISABET CAMPILLO DÍEZ

MAESTRO/A	ESPECIALIDAD
ESTHER ARIAS GARCÍA	Educación Física
NADIA FERNÁNDEZ COUCEIRO	Música
JULIO CÉSAR TEJEDOR	Proyecto de Autonomía (Inglés)
NURIA SANTOS FERNÁNDEZ YOANA FERNÁNDEZ ALIJA	Audición y Lenguaje
JUANA Mª LASTRA PASTUR ALBA Mª GÓMEZ PÁEZ	Pedagogía Terapéutica
Mª CARMEN TORRES ÁLVAREZ	Religión Católica

Mª DEL CARMEN ALONSO RODRÍGUEZ	
NATALIA LEAL GONZÁLEZ	Lengua extranjera. Inglés
LAURA PEÑA ARRIOLA	Ciencias 1º-4º

COORDINACIONES Y ASIGNACIÓN DE PROYECTOS

COORDINADORES/AS	PLANES / PROYECTOS
NATALIA CABALEIRO	Plan de Lectura
SANTIAGO RAMOS MARTÍNEZ	CFIE
NADIA FERNÁNDEZ	Plan de Convivencia
ELISABET CAMPILLO	TIC/MAGAZINE
JUANA Mª LASTRA	Plan de Igualdad
ESTHER MÁRQUEZ	RELEO

COMISIONES DE TRABAJO

BIBLIOTECA	NATALIA CABALEIRO- ESTHER-NADIA-Mª JOSEFA
HUERTA	JULIO-CARMEN-EPIFANÍA, IRENE
TIC	ELISABET-ESTHER A.-SANTIAGO-YOANA
EVENTOS	NATALIA LEAL-NURIA-JUANA- ALBA

4. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. COORDINACIÓN DOCENTE.

El equipo directivo será el responsable directo de la coordinación didáctica de los distintos órganos de coordinación del Centro, de coordinar y dirigir la acción de los tutores de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial, la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado que se lleven a cabo en el Centro.

La coordinación en el Centro se realiza fundamentalmente en las **reuniones de claustro, las reuniones docentes de nivel y las reuniones docentes de ciclo.**

EQUIPOS DE NIVEL Y CICLO

a) Periodicidad de las reuniones:

Los Equipos de Nivel y de ciclo se reunirán para realizar las tareas de coordinación y programación de sus actividades de forma alternativa todos los miércoles del curso, de 14:00 a 15:00 horas (en el mes de junio y septiembre el horario será de 13:30 a 14:30).

b) Objetivos a conseguir:

29. Coordinar la intervención educativa hacia el respectivo grupo de alumnos.
30. Analizar los problemas de convivencia que hayan surgido y la unificación de pautas a seguir, para corregirlos.
31. Trasladar al profesorado los acuerdos tomados por los órganos de dirección del Centro (Director, Consejo Escolar, etc.).

c) Las actividades a llevar a cabo:

- Realizar la programación anual de las distintas áreas.
- Coordinar la progresión de los distintos grupos.
- Unificar los criterios de evaluación y promoción de los alumnos.
- Coordinar las actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir a la actualización pedagógica y científica de sus componentes.
- Colaboración de la PGA en los aspectos que les incumben.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción Tutorial.
- Seguimiento de la evolución de los alumnos.
- Análisis de los problemas de convivencia en el Centro.
- Establecer pautas de comportamiento en las zonas comunes del Centro como patios, pasillos, aceras, jardines etc.

d) Reuniones de coordinación de ciclo:

d) 1.- Reuniones de Coordinación con el equipo directivo.

- Cada quince días (aunque durante el mes de septiembre y octubre serán más frecuentes, para la elaboración de la diferente documentación) se reúnen los coordinadores de ciclo con el equipo directivo para coordinar todas aquellas actividades que se van a llevar a cabo en los distintos ciclos, así como llevar un seguimiento

de todas las actividades a realizar en el Centro. Además, se celebrarán las reuniones necesarias para transmitir información o normas a los componentes de todos los niveles, para su discusión, elaboración o cumplimiento.

- Durante el último trimestre del curso se celebrarán reuniones entre los tutores de los alumnos que finalizan ciclo o etapa y los que se van a hacer cargo de ellos en el ciclo o etapa siguiente con el fin de informar a los mismos de las características del grupo, niveles alcanzados, contenidos tratados y otras cuestiones pedagógicas a tener en cuenta.

d) 2.- Reuniones de los coordinadores de nivel y ciclo (tutores) con el equipo directivo:

Los coordinadores se reunirán con el equipo directivo al menos una vez por trimestre.

e) Sesiones de evaluación y confecciones de boletines informativos:

Se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, tal y como estipula la ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre en su art. 20.

En las dos etapas, de infantil y primaria, el lunes, martes y miércoles de las dos semanas anteriores a la entrega de boletines, en horario de 14:00 a 15:00 horas se realizarán las sesiones de evaluación (si es necesario se emplearán más sesiones). La evaluación que se realice de estos alumnos será continua. Además, tal y como establece el art. 20 arriba mencionado, el tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

Los resultados de la evaluación con el informe por escrito de la misma se reflejan en un boletín que se entrega a los padres el último día lectivo de cada trimestre, excepto el tercer trimestre, que se entregará una vez concluido el periodo lectivo.

La ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio en su art. 39.4, establece que los resultados de la evaluación se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Dichos

términos irán acompañados de una calificación numérica sin emplear decimales, en una escala de uno a diez

Así, las reuniones estipuladas para el presente curso son las siguientes:

FECHA PUBLICACIÓN STILUS: 22-12-2026	19-03-2027	28-06-2027

EVALUACIONES	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
INFANTIL	09-12-2026	08-03-2027	25-06-2027
1º CICLO	09-12-2026	10-03-2027	25-06-2027
2º CICLO	14-12-2026	15-03-2027	25-06-2027
3º CICLO	16-12 2026	17-03-2027	25-06-2027

REUNIONES PT-AL con tutores (cada 2 semanas, los lunes)		
1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
21-09-2026 5 -10-2026 19-10-2026 9-11-2026 30-11-2026	11-01-2027 25-01-2027 15-02-2027 16-03-2027	05-04-2027 03-05-2027 24-05-2027 14-06-2027

REUNIONES EQUIPOS DE CICLO (miércoles cada 15 días, aproximadamente)		
1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
16-09-2026 23-09-2026 7-10-2026 21-10-2026 4-11-2026 18-11-2026	13-01-2027 27-01-2027 10-02-2027 24-02-2027 10-03-2027 31-03-2027	14-04-2027 28-04-2027 12-05-2027 26-05-2027 03-06-2027

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)		
1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
23-09-2026 15-10-2026 11-11-2026	26-01-2027 17-02-2027 17-03-2027	21-04-2027 12-05-2027 16-06-2076

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ALUMNOS.

1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

1.1.1. Horario de apertura:

El Conserje abre el Centro a las ocho de la mañana.

1.1.2.- Actividades lectivas:

Tanto educación infantil como educación primaria se imparte en jornada continua, iniciándose la jornada a las 9:00 horas y finalizando a las 14:00, dividida en tres sesiones de una hora de duración cada una, un recreo de 30 minutos, una sesión de media hora y otra sesión de una hora.

Se aplica a todo el profesorado el horario de 24 horas lectivas y 4 complementarias.

Las 4 horas complementarias de obligada permanencia en el Centro del Profesorado se realizarán de la siguiente manera:

- 1 hora los lunes, para reuniones con las especialistas de PT y AL; y para elaboración de material. De 14:00 a 15:00 horas.
- 1 hora los martes, de 14:00 a 15:00 horas para reuniones de padres.
- 1 hora los miércoles, de 14:00 a 15:00 horas, para reuniones de ciclo y nivel, y posibles Claustros.
- 1 hora por la tarde, un día a la semana, del 16:00 a 17:00h, realizando tareas de coordinación y/o impartición de actividades extraescolares; dichas actividades estarán ofertadas por el profesorado y por el Ayuntamiento.

El horario de atención al público en la Secretaría del Centro será de 9:00 a 15:00 horas de lunes a miércoles y de 9:00 a 14:00 jueves y viernes.

Continuará realizándose la modificación de jornada escolar continua, autorizada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante los meses de septiembre y junio, la jornada lectiva comprenderá el horario de 9.30 a 13.30 horas.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS DISTINTAS MATERIAS.

Horas destinadas a cada área

Se ha respetado, el número de horas semanales marcadas por la legislación vigente para cada una de las áreas, así como la dedicación de media hora diaria a la lectura en primaria.

El número de horas se recoge en los siguientes cuadrantes:

	HORAS SEMANALES	
ÁREAS	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
CIENCIAS NATURALES	2	2
CIENCIAS SOCIALES	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2 (1en inglés)	2 (1 en inglés)
EDUCACIÓN FÍSICA	2 BILINGÜE	2.5 BILINGÜE
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5.5	5.5
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	2.5	2.5
MATEMÁTICAS	5	5
RELIGIÓN / VAL. SOCIALES Y CÍVICOS /ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	1.5	1
RECREO	2.5	2.5

	HORAS SEMANALES	
ÁREAS	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL
CIENCIAS NATURALES	2	2
CIENCIAS SOCIALES	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2 (1 en inglés)	2.5 (1.5 en inglés)
EDUCACIÓN FÍSICA	2 BILINGÜE	2.5 BILINGÜE
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5.5	5.5
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	2.5	2.5
MATEMÁTICAS	5	4.5
RELIGIÓN / VAL. SOCIALES Y CÍVICOS /ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	1.5	1
RECREO	2.5	2.5

	HORAS SEMANALES	
ÁREAS	QUINTO NIVEL	SEXTO NIVEL
CIENCIAS NATURALES	2	1.5

CIENCIAS SOCIALES	2	1.5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.5 (1 en inglés)	2 (1 en inglés)
EDUCACIÓN FÍSICA	2 BILINGÜE	2.5 BILINGÜE
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3	3
MATEMÁTICAS	4.5	4.5
RELIGIÓN / VAL. SOCIALES Y CÍVICOS /ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN	1.5	1
RECREO	2.5	2.5

En el ***Proyecto Bilingüe***, en toda primaria, se imparte en inglés el área de Educación Física y la plástica.

1.2.2.- Horario de las distintas áreas.

- Las áreas instrumentales se establecen en las primeras sesiones de la mañana, siempre que sea posible, para obtener un mayor rendimiento.
- La primera hora del día contemplamos que el profesor tutor esté con sus alumnos en el aula, en la medida de lo posible.
- Las áreas manipulativas y de carácter físico se distribuyen preferentemente al final de la jornada.
- Los especialistas de P.T. y A.L. usan los tiempos de Lengua y Matemáticas, en primera instancia, y Ciencias Naturales y Ciencias Sociales después, para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales. Se procura evitar que un alumno con n.e.e. acuda a estas sesiones durante el desarrollo de actividades manipulativas o de carácter físico en su curso de referencia.
- El recreo de infantil y primaria se hace de manera conjunta, de 12:00 a 12:30.
- El número de profesores que vigila el patio es de 3, más la A.T.E.

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

9. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP

a) CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Asesoramiento en la organización de los apoyos específicos al alumnado de necesidades educativas específicas.
- Revisión y actualización, en su caso, de los correspondientes informes y ACS.
- Realización de las Evaluaciones psicopedagógicas y en su caso Dictámenes de escolarización necesarios.
- Asesorar sobre la organización de apoyos no especializados a alumnos con dificultades de aprendizaje, así como facilitar material y orientaciones para el desempeño de estos apoyos.
- Realización de las valoraciones familiares en las situaciones que lo requieran y establecer planes de intervención con las familias.
- Promover la participación del CEAS de Bembibre en aquellos casos donde exista una problemática que requiera su intervención.
- Atención a las necesidades del centro que surjan puntualmente a lo largo del curso y que se encuentren dentro del ámbito de competencias y funciones del E.O.E.P.
- Elaboración de informes de becas

b) PLAN DE TRABAJO

1b) Realizar evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo precisen, y asesorar al profesorado de las posibles adaptaciones curriculares.

* Actividades: Recoger "Hojas de Demanda" y ponerse en contacto con el profesor-tutor demandante. Entrevista con el profesor para clarificar la demanda y clarificar conjuntamente el nivel del alumno. En función del caso, alguno o todos los pasos siguientes: observación de aula, observación de patio, entrevista con el alumno, evaluación psicopedagógica. Devolución de la información y orientación para las adaptaciones. Seguimiento de los alumnos con a.c.n.e.a.e
* Profesionales: profesor-tutor, profesor de apoyo, psicopedagogo.
* Temporalización: a lo largo del curso en función de las demandas.
* Recursos: registros, cuestionarios, entrevistas, pruebas estandarizadas, DIACs, informes, ...
* Evaluación: dar respuesta a todas las demandas.

2b) Colaborar en actividades conjuntas familia-escuela.

* Actividades: mantener entrevistas con padres de alumnos.
* Profesionales: profesor, tutor, psicopedagogo.
* Temporalización: a demanda.
* Recursos: entrevistas, ficha del alumno, informe del tutor.

* Evaluación

c) CONCRECIÓN DE TAREAS

- Realizar evaluaciones psicopedagógicas y posterior informe, si es preciso.
- Colaborar en la elaboración de ACS
- Facilitar materiales específicos para niños con dificultades de aprendizaje o de otro tipo.
- Proporcionar técnicas de modificación de conducta.
- Proporcionar técnicas para mejorar la concentración y atención.
- Facilitar información a las familias de alumnos con necesidades educativas específicas sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje
- Realizar el seguimiento del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Actualizar los informes psicopedagógicos que lo precisen.
- Elaborar informes de becas de ayuda a alumnos/as con necesidades educativas específicas.

10. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS. INFANTIL-PRIMARIA Y PRIMARIA- ESO

INFANTIL- PRIMARIA

Las especialistas de educación infantil harán una reunión a principio de curso con los maestros de 1º de primaria para transmitir la información de interés que consideren, sobre los alumnos de 5 años que promocionen. En dicha reunión estarán presentes todos los profesores que vayan a impartir clase en ese nivel.

Además, las especialistas de educación infantil podrán incluirse, en el caso de que los temas a tratar sean de su interés, en las reuniones estipuladas para el primer ciclo, con el fin de establecer una continuidad de criterios entre la etapa de infantil/primaria.

PRIMARIA- ESO

El Equipo directivo del centro mantendrá con los equipos directivos de los I.E.S, tres reuniones a lo largo del curso: una al inicio de curso, otra al comenzar el segundo trimestre, y otra durante el mes de junio.

Mantendrá además el contacto necesario (ya sea telefónicamente, por email o de manera presencial) con los institutos a demanda de las necesidades que vayan surgiendo.

11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES

A través del equipo de orientación y del equipo directivo, el centro está en coordinación constante con los servicios sociales de Bembibre (CEAS), trabajando colaborativamente con ellos siempre que es necesario.

El centro colabora estrechamente en las campañas que se realizan desde otras instituciones y entre ellas son de destacar por su importancia las siguientes:

- I.E.S. (jornadas de puertas abiertas para el alumnado de 6º de primaria, charlas en inglés de profesorado nativo, etc.).
- INSALUD (campañas de salud infantil, por ejemplo, la bucodental).
- C. F. I. E. en la realización de cursos y Seminarios.
- Diputación (campañas de teatro, deportes y esquí).
- Patronato Municipal de Deportes.
- Guardia Civil de Tráfico.
- Ayuntamiento de Bembibre

Además, estamos abiertos a cualquier iniciativa que nos propongan desde distintos organismos, que enriquezcan de alguna manera a nuestro alumnado (campeonatos de fútbol base, marchas en bicicleta de montaña organizadas por la BBT de Bembibre, etc.).

12. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El **art. 20** de la **Ley Educativa /3/2020**, recoge que *"(…) los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente."*

El objetivo de la evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza, es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares y organizativas pertinentes que permitan facilitar esa mejora.

Al finalizar cada evaluación el profesorado debe revisar las programaciones y hacer los ajustes oportunos, en caso de que fuera necesario, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
A lo largo del curso se irán elaborando los distintos documentos que componen este plan de evaluación. Es necesario que las conclusiones sean recogidas en la memoria de final de curso, de ahí que debamos ajustar al máximo los tiempos de entrega de los distintos documentos, para poder emitir conclusiones y propuestas de mejora de cara al siguiente curso escolar.

En nuestro centro, sustentaremos la evaluación en el dossier “Cuestionario del modelo de autoevaluación” para organizaciones educativas de Castilla y León, publicado por la Junta de Castilla y León en el año 2007. Dicho dossier, del que disponemos en el centro, incluye:

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN (PROFESORADO). Exponemos a continuación una muestra del mismo. El cuestionario completo está en el documento más arriba citado.

PROFESORADO: CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

1 LIDERAZGO: se trata de los comportamientos organizativos que dirigen la vida de los Centros, animando y potenciando las acciones de mejora y reconociendo el trabajo de los distintos profesionales y colectivos de los Centros Escolares. Pueden corresponder a los directivos y a otros miembros de la Comunidad Educativa.			
Comportamientos			*Ns/nc*
Conducir el PEC	1. El Equipo Directivo se asegura de que toda la Comunidad Educativa esté informada de los fines, objetivos y valores del Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Animar	2. El Equipo Directivo anima a la Comunidad Educativa a participar en todos en los procesos de mejora.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Reconocimiento - autonomía	3. El Equipo Directivo reconoce el trabajo bien hecho de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	4. El Equipo Directivo reconoce las iniciativas de mejora de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Imagen	5. El Equipo Directivo se preocupa de proyectar el Centro al exterior.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Condicionantes del liderazgo			*Ns/nc*
Poder liderar	6. Las relaciones y el clima de convivencia permiten ejercer conductas de liderazgo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Querer liderar	7. Existe voluntad y compromiso suficiente entre los miembros de la Comunidad Educativa para asumir tareas de liderazgo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Saber liderar	8. Los responsables saben liderar.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2 PLANIFICACIÓN: es el proceso de identificación de las necesidades de mejora y posterior articulación y estructuración de las actuaciones que se deben desarrollar para satisfacerlas.			
Proceso de identificación			*Ns/nc*
Función	9. La Comunidad Educativa tiene conciencia de los fines y objetivos que tiene el Centro en su labor de servicio a la sociedad.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Contextualización	10. Las necesidades planteadas por el entorno se analizan y recogen adecuadamente en los Documentos Institucionales, Programaciones y Planes de Actuación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Planificación	11. En la planificación se recogen las expectativas y propuestas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Objetivos	12. Están definidos adecuadamente los objetivos principales que se deben conseguir por el Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Línea de mejoras	13. Las líneas de mejora planteadas responden a un adecuado diagnóstico de la situación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Instrumentos documentales			*Ns/nc*
PEC	14. El cumplimiento de los objetivos del Centro desarrolla el Proyecto Educativo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PCC	15. Los Proyectos Curriculares se revisan, actualizan y mejoran para adaptarlos al Proyecto Educativo y a la realidad del Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Plan de Acción Tutorial	16. El Plan de Acción Tutorial responde a las necesidades del alumnado y las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PGA	17. Se realiza una adecuada aplicación y desarrollo de la Programación General Anual.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PAM y Proyectos	18. El Plan de Mejora y Proyectos recogen adecuadamente las sugerencias de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Memoria Anual	19. La Memoria es un instrumento eficaz para detectar/recoger las áreas de mejora y los puntos fuertes del Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	

18

También, en dicho dossier, hay un **MODELO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE.**

Además, basándonos en estos modelos, en nuestro centro hemos elaborado un **MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA PGA.**

ITEM	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
Eliminar la discriminación y la desigualdad, por razones de nacimiento, raza, sexo, opinión o religión, sea cual sea el origen de la misma.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar las actitudes cívico-sociales de los alumnos, tanto dentro como fuera del aula.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar los índices de absentismo y de fracaso escolar	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Proponer proyectos interdisciplinares para estimular la creatividad y la iniciativa personal de nuestros alumnos y planificar actuaciones para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar la comprensión lectora de nuestros alumnos	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos en los distintos niveles educativos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Continuar la línea pedagógica de cursos	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	

anteriores e impulsar proyectos, planes, medidas, programas y actuaciones para fomentar la calidad		
Apoyar el trabajo en equipo y alentar las iniciativas de toda la comunidad educativa	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Apoyar la acción tutorial y todos los programas que se desarrollan en el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar la relación entre los distintos profesionales y coordinar sus actuaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Implicar más a los padres en el día a día de sus hijos y en la vida del centro	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Revisar y actualizar los documentos de organización interna del centro, adaptándolos a la nueva normativa surgida tras la publicación de la LOMLOE	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Planificar el funcionamiento del centro a partir de las necesidades de la comunidad educativa, respetando siempre la legislación vigente	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Preparar el centro para los cambios que conlleva la entrada en vigor de la LOMLOE	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	

Integrar el centro en el entorno próximo con objeto de favorecer el intercambio de recursos y servicios con otras instituciones y asociaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Incrementar la relación con los centros educativos del entorno	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mantener la permanente actualización y revisión del inventario general del centro	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Mejorar la página web del centro y mantenerla actualizada	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	

13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA ALUMNOS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

El centro docente dispondrá las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.
En la etapa de infantil los alumnos quedan en el aula con su tutora; trabajarán aspectos curriculares que no supongan avance en la materia.

En el caso del alumnado de primaria, se trabajará el área curricular Atención Educativa.

14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Desde el C.E.I.P, se considera la **coeducación** como una herramienta para construir una sociedad más justa, basada en la Igualdad de Oportunidades, eliminando así la discriminación por razones de raza o de religión.

Después de conseguir la igualdad formal entre mujeres y hombres, es necesario lograr la igualdad real para obtener de este modo una verdadera equidad social. El entorno más apropiado para trabajar estos aspectos es el ámbito escolar; así se trabaja en el Centro la coeducación, intentando, a través de acciones determinadas, compensar las desigualdades y que, por razón de género, siguen todavía presentes en nuestra sociedad.

El objetivo prioritario en este Centro es la educación en valores, teniendo siempre presente que la principal tarea que se asume es la formación de personas, se pretenden fomentar aquellas actitudes necesarias, para conseguir en el futuro una sociedad donde todas las personas tengan las mismas oportunidades, si bien es verdad que aún hay algunas barreras arquitectónicas que deberían ser eliminadas, para facilitar el acceso a todas las aulas al alumnado con discapacidades. La coeducación está presente en todas las iniciativas que se llevan a cabo con los alumnos del centro. De este modo, la perspectiva de género es importante en el trabajo diario. Se cuida especialmente el uso de un lenguaje no sexista teniendo siempre presente que éste también educa, pero también es necesaria una labor más específica. Se siguen una serie de pautas encaminadas todas ellas a obtener una igualdad de oportunidades efectiva y real, que a continuación se describen:

Comedor escolar: Niños y niñas asumen pequeñas responsabilidades (Colaborar en poner las mesas, servir el agua en las jarras, recoger al finalizar la comida, el cuidado por parte de los niños y niñas más mayores de los grupos de menor edad...), con ello comprenden que deben colaborar en el ámbito doméstico.

Actividades deportivas: Se fomenta que tanto las niñas como los niños se apunten a todas las actividades deportivas ofertadas independientemente del sexo. Dado que en los deportes de equipo es necesario obtener un grupo mínimo de menores, se forman equipos mixtos evitando la exclusión que pudiera darse debido a los roles de género y favoreciendo las relaciones de igualdad. A través de esta estrategia se refuerza el adecuado funcionamiento en equipos de trabajo mixtos

Cuentacuentos: Todos ellos trabajan a través de diferentes recursos como las fábulas, poesías, marionetas, títeres…el tema de la igualdad, tanto de forma directa como indirecta, incluyendo siempre una moraleja que invite al análisis y a la reflexión.

Talleres infantiles de habilidades sociales. A través de juegos y dinámicas de grupo se trabajan aspectos como la resolución de conflictos, la empatía, la autoestima, la autonomía personal y otras habilidades sociales. Todo ello teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género, evitando la discriminación por razones de raza, sexo... y fomentando la igualdad.

Talleres sobre las personas adultas y las profesiones: El objetivo principal es analizar los mitos existentes que relacionan determinadas profesiones con el rol de género en función del sexo. Se trata pues de potenciar la elección de la profesión desde la libertad y la igualdad, librándola de los condicionamientos sociales sexistas.

Patios. Se fomenta que tanto los niños como las niñas participen en las mismas actividades.

Actividades extraescolares en horario lectivo. (Halloween, Navidad, Carnaval, Semana Cultural), que todo el alumnado participe en las diferentes actividades.

Celebración del día de los derechos de la Infancia, el 20 de noviembre.

Trabajo en equipo en las distintas áreas en el aula, fomentando la igualdad. Toda esta labor se desarrolla teniendo en cuenta el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Junta de Castilla y León.

La transversalidad se trabaja teniendo en cuenta la perspectiva de género en todo el currículum escolar y actividades extraescolares del centro.

La responsable del programa es Juana Lastra Pastur.

15. PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad, en el Centro hemos desarrollado un ***PLAN DE APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS. (P.T. y A.L.).***

Este Plan tiene como marco legal, y por lo tanto va incluido, en el Plan de Atención a la Diversidad.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA y AUDICIÓN Y LENGUAJE

1.- ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO. MODALIDAD DE APOYO

La plaza de Pedagogía Terapéutica es de dedicación completa a nuestro centro; la plaza de audición y lenguaje es compartida con el C.E.P. Menéndez Pidal y la E.E.I Pradoluengo.

En el C.E.I.P Santa Bárbara se atienden 23 niños de A.L y 13 de P.T, con diferentes diagnósticos.

La frecuencia y duración de las sesiones se programará en función de las necesidades de cada alumno y con las limitaciones que determina la dedicación horaria al Centro. Los apoyos serán individuales o en pequeño grupo y dentro o fuera del aula. En este curso han aumentado media plaza más de AL y de PT, pero resulta totalmente insuficiente por los graves problemas de conducta que muestran varios acnees de 3 y 4 años que hacen que todos los recursos tengan que estar en esas aulas a tiempo completo para evitar que se autolesionen o que lesionen al resto de los compañeros.

2.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS

Objetivos generales.

Proporcionar a los alumnos el apoyo necesario para superar sus dificultades en las distintas áreas curriculares y personales.

Asesorar en la elaboración de las ACIs por parte de los/as tutores/as, así como el material necesario para su desarrollo.

Realizar el seguimiento del progreso de los alumnos.

Objetivos específicos

Los objetivos anteriormente citados se concretarán en otros de carácter más específico que serían:

- Estimular el razonamiento. Desarrollar la percepción y discriminación visual y auditiva.
- Desarrollar la orientación espacio-temporal.
- Desarrollar la grafomotricidad.
- Estimular la adquisición de léxico.
- Desarrollar la expresión y comprensión oral y escrita.
- Desarrollar la atención.
- Desarrollar la memoria visual y auditiva.
- Desarrollar habilidades de cálculo.
- Desarrollar y adquirir habilidades lógico-matemáticas.

Tanto a la hora de conseguir los objetivos generales como los específicos no hemos de olvidar hacer hincapié en el desarrollo de las siguientes competencias básicas:

Competencia en comunicación lingüística.

Competencia matemática.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
Tratamiento de la información y competencia digital.
Competencia social y ciudadana.
Competencia cultural y artística.
Competencia para aprender a aprender.
Autonomía e iniciativa personal.

3.- METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA

Metodología general

La intervención tendrá una triple vertiente: preventiva, estimuladora y correctora. Para la realización de ejercicios se buscarán contextos naturales y lúdicos que favorezcan la creación de un clima afectivo que considere los intereses del niño con criterios de funcionalidad y significatividad.
Crear un ambiente de confianza para la expresión y comprensión tanto oral como escrita de forma que los errores sean parte del aprendizaje donde se refuercen las aproximaciones al objeto, de manera positiva.
Empezar con tareas sencillas, cortas, concretas y motivantes aumentando el grado de dificultad en relación al desarrollo madurativo del alumno.
Proporcionar apoyo continuado adaptándose a las necesidades del alumno, contribuyendo en la medida de lo posible, a que el niño sea progresivamente más autónomo.

Elaborar un programa educativo individualizado destacando la continuidad y sistematicidad.
Emplear recursos personales significativos para el niño (profesor-tutor; padres, hermanos, compañeros...) para el aprendizaje vicario y la representación de modelos adecuados.
Aprovechar a partir de lo que el niño sabe (tanto a nivel lecto-escritor como de expresión oral y escrita) para trabajar nuevos conocimientos y aprendizajes. También partiremos del vocabulario con el que está más familiarizado.

Metodología específica

Esta metodología se concreta en las AC de cada alumno.

La coordinación de las profesoras de P.T. y A.L. con los miembros del Equipo de orientación tendrá lugar los miércoles de 11:00 a 12:00 h.

Recursos

En general se hará uso de distintos materiales: documentos habituales de la vida diaria: prensa, revistas, impresos, planos, folletos, etc.…), diversos libros de texto, diccionarios, atlas, cuadernillos de refuerzo, materiales manipulativos, así como programas específicos de intervención y siempre que sea posible se recurrirá a programas informáticos para introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) … etc. También será conveniente que la selección, elaboración y adaptación de materiales, se realice, para que sea más efectiva, en colaboración con los Tutores, y en el caso de que fuera necesario, con otros especialistas del Equipo Educativo.

16. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

En nuestro centro el alumnado de educación primaria no forma parte del consejo escolar ya que su representación en el mismo se produce a través de los padres y/o tutores; desde nuestro punto de vista, determinadas decisiones que competen al consejo no pueden ser asumidas por menores de tan corta edad.

17. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge:

- La obligación de las familias de participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo
- La obligación de las familias de fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa
- La necesidad de que los centros incluyan en los Proyectos Educativos actividades que involucren a las familias sobre igualdad, violencia de género o diversidad cultural

Para ello:

1. El centro elaborará un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
2. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

3. El documento será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el centro.
4. Las familias estarán en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa, firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

Teniendo en cuenta todo esto, al comenzar cada curso escolar, las familias de los nuevos alumnos/as que lleguen al centro, independientemente de cuál sea la etapa educativa en la que se matriculan, firmarán un acuerdo de compromisos con el centro por el que acordarán su colaboración con el mismo. Al igual que el centro educativo. Seguidamente, se presentan los modelos de documentos que se entregarán a los padres o tutores.

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO.

Según el Artículo 50 sobre el compromiso de mutua colaboración e implicación de familias y centros educativos, de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio,

EL CEIP SANTA BÁRBARA DE BEMBIBRE, se compromete a:

1. Garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
2. Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad del alumno y en las relaciones con los demás, fomentando la igualdad, así como una actitud contraria a la violencia y los prejuicios de cualquier tipo.
3. Potenciar el desarrollo de las competencias y capacidades básicas de los alumnos.
4. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos del centro.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos de forma continua, objetiva y global, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
6. Impulsar un clima escolar adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y las relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Adoptar las medidas correctoras en materia de convivencia, adecuadas a la normativa vigente, e incluidas en el Plan de Convivencia del Centro y el R.R.I
8. Favorecer una comunicación constante y fluida en el centro con las familias a través de una reunión general trimestral cada curso, reuniones semanales en el caso de que el profesor o la familia lo demanden, en la página web del centro y boletines trimestrales con la evolución académica y personal de los alumnos.
9. Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

En Bembibre a de de 20__

La Directora

Fdo.: Esther Márquez García

Junta de
Castilla y León

Consejería de
Educación

C.E.I.P. SANTA BÁRBARA

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A_____

se compromete a:

1. Garantizar la asistencia diaria y puntual de su hijo al centro.
2. Justificar las ausencias utilizando el modelo facilitado por el centro.
3. Responsabilizarse de que su hijo acuda al centro con los libros de texto y material e indumentaria necesarios para desarrollar la actividad escolar.
4. Velar para que su hijo cumpla con su deber de estudio y favorecer las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
5. Interesarse por los trabajos realizados por su hijo en el colegio y revisar la agenda escolar.
6. Acudir a las reuniones generales trimestrales y a las que el tutor, profesor ó equipo directivo del centro consideren necesarias.
7. Favorecer una actitud positiva en su hijo hacia el centro, profesorado resto de la comunidad educativa.
8. Leer con interés las notificaciones proporcionadas desde el centro a su hijo, inculcándole la importancia de hacer llegar dichas notificaciones a casa.
9. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, Artículo 5.1, de protección de datos de carácter personal, no subir imágenes o grabaciones audiovisuales realizadas en las instalaciones del colegio a cualquier tipo de publicación o red social.

En Bembibre a de de 20__

Firmado padre, madre o tutor legal.

18. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

La orden EDU 1169/2009, que regula los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria, recoge en su art.5 lo siguiente:

1. El padre, madre o tutor legal del alumno o alumna que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro en el que esté escolarizado la solicitud debidamente cumplimentada conforme al **Anexo I** de la presente Orden, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
a) Informe médico en el que conste el diagnóstico y la duración estimada del período de convalecencia domiciliaria. En el caso de alumnos que reciban tratamiento desde el Servicio de Salud Mental, o que presenten enfermedades infectocontagiosas, el informe médico deberá ir acompañado de orientaciones con medidas de tipo preventivo y pautas de actuación para el personal de la atención educativa domiciliaria, si procede.
b) Autorización para la entrada en el domicilio familiar de la persona que, en su caso preste la atención al alumno, así como compromiso de la familia para que una persona mayor, por ella designada, permanezca en el citado domicilio durante la prestación, de acuerdo con los modelos II y III de la presente Orden.
c) Fotocopia compulsada del DNI del padre, madre o tutor legal del alumno solicitante, salvo que manifieste en la solicitud su consentimiento expreso para que la Consejería de Educación verifique de forma directa los datos de identificación.
d) Fotocopia compulsada de la hoja del libro de familia donde esté inscrito el alumno.
3. La dirección del centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias, en función de la etapa educativa.
4. La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por el director del centro docente a la Dirección Provincial de Educación en los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de acuerdo al Anexo IV.
5. La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según el modelo recogido como Anexo V de esta Orden, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución se notificará a la dirección del centro y a la familia, informando asimismo de la persona o institución responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de

asistencia, con el objetivo de garantizar la adecuada colaboración y coordinación entre ambos.
6. En la Dirección Provincial de Educación correspondiente se abrirá un expediente del alumno donde constarán todos los documentos de solicitud, seguimiento y coordinación del caso.

Así mismo, en el **artículo 6** recoge las funciones del personal de atención educativa domiciliaria:
a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase de su centro, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.
b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.
c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socio afectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.
d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo conforme al Anexo VII y de una memoria final de la programación individual adaptada de acuerdo al Anexo VIII, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.
e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado, así como los resultados de las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.
f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.
g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.

h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

En cuanto a las obligaciones de las personas implicadas, éstas están recogidas en los **artículos 7- 10** de la mencionada orden. Destacamos lo más relevante:

Obligaciones del centro docente y profesorado

- Los directores de los centros docentes preverán la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitarán la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizarán los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.
- El profesorado de los centros docentes en los que se encuentre escolarizado alumnado que precise la atención educativa domiciliaria colaborará en:

  a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.

  b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria.

  c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.
- Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.

Obligaciones de los padres, madres o tutores legales de los beneficiarios.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente se comprometerán a respetar el horario concedido, a facilitar un lugar y condiciones adecuadas en el domicilio para llevar a cabo la atención educativa y a asegurar su presencia o la de un familiar o representante mayor de edad en la casa durante el período en que dure dicha atención. A este efecto deberán autorizar

la prestación de la atención educativa domiciliaria en su domicilio, conforme al Anexo II de la presente Orden.
2. En aquellos casos excepcionales en que no pueda estar presente el padre, madre o tutor legal, éstos deberán autorizar a una persona mayor de edad para acompañar al alumno o alumna en el domicilio durante la prestación de este servicio, de conformidad con el modelo previsto en Anexo III de la presente Orden.

Así mismo, los criterios para la evaluación y supervisión están estipulados en los **arts. 11 y 12:**

Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado de atención educativa domiciliaria corresponde al centro docente en el que esté matriculado.
Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de las distintas etapas educativas, se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal del programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.
2. El personal que presta la atención educativa domiciliaria ejercerá como vínculo entre el profesorado y el alumnado en cuanto al desarrollo de las actividades que sirvan para la evaluación de los conocimientos adquiridos durante el período de convalecencia: trabajos, pruebas o cualquier otra actividad que pueda aportar información al profesorado responsable para la evaluación y calificación del alumnado.
3. Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo a la normativa vigente. El alumno que haya recibido atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento de su vuelta al centro, con el objetivo de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento.
Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que se estimen oportunas, incluida la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

Coordinación, seguimiento y supervisión.

1. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizar las funciones generales de coordinación, seguimiento y supervisión de la atención educativa domiciliaria, en colaboración con las Direcciones Provinciales de Educación.
2. El Área de Inspección Educativa de cada Dirección Provincial de Educación realizará las tareas de seguimiento de cada uno de los casos de atención

educativa domiciliaria, especialmente en el cumplimiento de la Programación Individual Adaptada.
3. El titular de la Dirección Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa un informe trimestral sobre las actuaciones de atención educativa domiciliaria que se hayan desarrollado en la provincia que contemple, al menos la siguiente información: número de casos atendidos, centros docentes afectados, horas de atención semanal, duración de la atención educativa domiciliaria, personal y, en su caso, entidad que ha desempeñado la atención educativa domiciliaria, resultados de la supervisión, así como cualquier otra información que se estime conveniente para el seguimiento y supervisión de la atención educativa domiciliaria.

19. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS

De acuerdo con lo establecido en la **orden de 29 de mayo de 2006**, de la dirección general de Planificación y ordenación educativa, **punto primero,** "*Los centros docentes de Castilla y León fomentarán, a partir del curso 2006-2007, la organización de actividades o actos simbólicos que conmemoren acontecimientos relevantes que hayan supuesto un avance para la sociedad y que favorezcan la formación en valores de los alumnos, conforme a la relación de fechas recogidas en el Anexo a la presente Resolución".*
Así, en coherencia con lo estipulado en el punto segundo, celebraremos de manera especial el **25 de febrero, «Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León»,** y organizaremos a tal efecto actividades y actos conmemorativos en torno a este día, que sirvan para que los jóvenes castellanos y leoneses conozcan la norma institucional básica conforme a la cual se organiza nuestra Comunidad Autónoma; este día, el "Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León" (25 de febrero) y el «Día de la Constitución Española» (6 de diciembre), se celebrarán de manera preceptiva.

De las demás celebraciones, seleccionamos en nuestro centro:

- 12 de octubre: día de la Hispanidad
- 13-14-16 de octubre: Erasmus Days
- 24 de octubre: Día de las Bibliotecas
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 8 de marzo: Día de la mujer trabajadora
- 21 de marzo: Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día Mundial del libro.

- 15 de mayo: Día de la Familia

20. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO

Los centros, de conformidad con el artículo 5.4 de la Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, adopten medidas organizativas y pedagógicas para facilitar el proceso de adaptación a la vida escolar del alumnado que se incorpore por primera vez al segundo ciclo de educación infantil, deberán incluirlas en la programación general anual.

Así, se informará a las familias acerca de los objetivos que se pretenden alcanzar. Además, se recabarán los datos necesarios sobre las circunstancias laborales u otras de las familias y sobre la procedencia del alumnado de centros donde haya realizado el primer ciclo de educación infantil, para establecer, en estos casos, procesos adaptados al alumnado y a los condicionantes de las familias

La LOMLOE no define el periodo de adaptación como un requisito legal, pero sí fomenta su uso como una estrategia pedagógica esencial para asegurar la experiencia educativa positiva de los niños, especialmente aquellos que se incorporan por primera vez al centro educativo.

En el RRI están recogidas las medidas de actuación con respecto a la **primera reunión con los padres de infantil**. En ella, se les informará entre otras cosas, de las normas de funcionamiento del centro, se les entregará el documento de compromisos, se les hablará de la organización interna del aula, etc.; en nuestro centro existen tres aulas de infantil en agrupación horizontal.

En cuanto a la incorporación de los alumnos al aula de los alumnos de 3 años, para el curso escolar 2026/2027 se realizará de forma progresiva de la siguiente manera:

PERIODO DE ADAPTACIÓN

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
LUCAS MATEO EIDEN	MIA JOEL JON	TEO AARON ZOE	DIEGO HUGO

SEMANA 1 del 7 al 13 de septiembre

MIÉRCOLES 9		JUEVES 10		VIERNES 11	
9:30 – 10:15	GRUPO 1	9:30 – 10:30	GRUPO 3	9:30 – 11:00	GRUPO 2
10:30 – 11:15	GRUPO 2		GRUPO 4		GRUPO 4
11:30 – 12:15	GRUPO 3	11:00 – 12:00	GRUPO 1	11:30 – 13:00	GRUPO 1
12:30 – 13:15	GRUPO 4		GRUPO 2		GRUPO 3

SEMANA 2 del 14 al 20 de septiembre

MIÉRCOLES 16		JUEVES 17		VIERNES 18	
9:30 – 12:00	GRUPO 1	9:30 – 13:00	GRUPO 1	9:30 – 13:30	GRUPO 1
	GRUPO 2		GRUPO 2		GRUPO 2
	GRUPO 3		GRUPO 3		GRUPO 3
	GRUPO 4		GRUPO 4		GRUPO 4

- Entrada en jornada lectiva del Centro, de 09.30 a 13.30 en septiembre y junio, y el resto del curso de 09.00 a 14.00 horas, con servicios de transporte y comedor incluidos para el alumnado que opte a ellos.

Objetivos para el periodo de adaptación:

- Conocer el entorno escolar.
- Conocer las instalaciones del Centro, principalmente el aula.
- Conocer a su maestra y a sus compañeros, así como sus nombres.
- Identificar el símbolo o fotografía que le corresponde.
- Iniciarse en el aprendizaje de hábitos y rutinas diarias.
- Conocer las personas que integran el Centro.
- Tomar contacto con los materiales del aula.

Contenidos a trabajar:

- Conceptuales;

- Aula y centro.
- Dependencias.
- Maestra y compañeros/as.
- Símbolo o fotografía.
- Hábitos básicos.
- Materiales.

- Procedimentales;
  - Visita guiada por el Centro y sus dependencias.
  - Reconocimiento del nombre de sus maestros/as y de sus compañeros/as.
  - Utilización correcta del saludo y despedida.
  - Identificación del símbolo o fotografía que se le asigna.
  - Organización, control y aceptación de hábitos.
  - Uso correcto de los espacios.

- Actitudinales;
  - Disfrute con las actividades planteadas.
  - Autonomía.
  - Participación activa.

La metodología adoptada se basará en una enseñanza global, constructivista, participativa, activa, lúdica y basada en la concepción de un aprendizaje significativo.
El aula debe estar preparada para dicho momento, es por ello que tendrá una decoración atractiva y alegre, creando un clima de confianza, tranquilidad y seguridad que le proporcione bienestar al niño/a.
La evaluación de este periodo no será únicamente labor del tutor de grupo sino también de los padres, ya que la información que aporten sobre cómo ven a su hijo, cómo vive los primeros días de clase, es fundamental a la hora de establecer si se ha producido o no una buena adaptación.
Como instrumento de seguimiento, análisis y evaluación del periodo de Adaptación, se utilizará la observación directa y sistemática del niño y se reflejará en la hoja de registro y que contempla los principales factores:

- Si llora o se muestra ansioso cuando la madre se va.
- Juega en los rincones del aula.
- Se muestra feliz.
- Participa en las distintas actividades.
- Se relaciona con los compañeros/as.
- La actitud ante la tutora.

- Si juega en el patio.
- Si acepta o no el almuerzo.
- La actitud de los padres.

Es tarea de las tutoras facilitar su adaptación al aula, elaborando un programa de acción tutorial adecuado, para contrarrestar el pequeño trauma inicial que les supone la llegada a la escuela. Trauma que difiere en función del tipo de familia y de las experiencias previas de socialización del niño.
Así pues, se considerará que el niño se ha adaptado al aula, cuando sea capaz de relacionarse con los demás niños del grupo y con el adulto, interactuando y expresando sus emociones sin temor.

21. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.

Con vistas a atender las ausencias de los profesores del Centro por las causas legalmente estipuladas, se han organizado las sustituciones del Centro con unos criterios prioritarios acordados en el Claustro y que a continuación se detallan:

- Se tienen en cuenta en primer lugar para hacer la sustitución la persona que en ese momento tiene apoyo flexible y para ello se procura que todo el profesorado (dentro de las posibilidades horarias) disponga de dos sesiones semanales.
- Si hay más de uno, realiza la sustitución la persona que pertenece al mismo ciclol o bien a la misma especialidad del profesor o profesora a sustituir.
- En caso de que las condiciones de los profesores con apoyo flexible, sean las mismas, irá la persona que lleve el menor número de sustituciones acumuladas.
- Si no hay personas con apoyo flexible, serán cubiertas las sustituciones por las personas que tengan libre por coordinación y en caso de que no haya, irán las personas que están dando apoyo a alumnos individual o en pequeños grupos, suspendiendo los mismos y en último lugar los miembros del Equipo Directivo que, en ese momento no tengan docencia directa con alumnos.
- Si no se pueden cubrir, aun así, se agruparán alumnos, comenzando por los grupos de alumnos que tengan menor número en conjunto.

PLAN DE APOYOS

En el Centro nos encontramos con alumnos que necesitan una atención individual y que no pueden ser atendidos por los especialistas de P.T., careciendo sus tutores del tiempo preciso para prestarles esa atención. Para atender estos casos se ha elaborado en el centro, a la hora de confeccionar los horarios del de curso, un plan de apoyo (Refuerzo Educativo) a esos alumnos. En reunión de los tutores con el equipo directivo, se detectan alumnos que necesitan ese apoyo individualizado. Teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado con horas libres, el número de alumnos detectados y a los grupos a los que pertenecen, se fijan los criterios para la elaboración de los horarios de apoyo, que son los siguientes:

- Se fijan los apoyos para todos aquellos alumnos que necesiten refuerzo educativo por dificultades de aprendizaje.
- Se determina que el apoyo se preste con preferencia en las áreas de Lengua y Matemáticas y se hará dentro del aula.
- Excepcionalmente, según las condiciones de cada alumno o de la clase y de la materia impartida, los apoyos pueden ser fuera del aula.
- Se procurará dentro de lo posible que cada profesor haga los apoyos dentro del ciclo en el que imparte más clases
- El tutor informará al profesor que preste su apoyo al alumno, las actividades a realizar, teniendo en cuenta sus características, su nivel de conocimientos y la necesaria coordinación con las que sus compañeros estén realizando en el aula.
- Al principio de cada trimestre, en las reuniones de nivel, se revisará el plan de apoyos, para decidir la continuidad del mismo, o su modificación en cuanto a cambios de alumnos y de horarios, en función de los resultados y los progresos de los alumnos.

Para controlar este progreso y el funcionamiento de los apoyos se lleva una ficha de seguimiento diaria para todos los alumnos de refuerzo que serán cubiertas por el profesor que apoya al alumno y recogidas por el equipo directivo. El modelo de ficha de seguimiento a continuación.

REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS CON REFUERZO CURSO_____		
PROFESOR/A QUE REALIZA EL REFUERZO:		
MES:		**CURSO:**
ALUMNOS CON REFUERZO	**DÍA**	**ÁREAS TRABAJADAS**

Respecto a los apoyos a alumnos con necesidades educativas específicas (P.T.) y (A.L) van incluidos en el Plan de Atención a la diversidad.

22. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ACTIVIDAD	**REALIZACIÓN**		**CURSOS**	**En colaboración con:**	**Responsables acompañantes**
	Fecha	**Horario**			
SALIDA CINE	1º TRIMESTRE	4 HORAS	I4-I5 Y PRIMARIA	CINES DEHESA	TUTORES Y ESPECIALISTAS

DÍA DE LA HISPANIDAD	1º TRIMESTRE	1 HORA	TODOS		TUTORES
DÍA DE LAS BIBLIOTECAS	1º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS	RESIDENCIA DE ANCIANOS	TUTORES Y ESPECIALISTAS
MAGOSTO Y HALLOWEEN	1º TRIMESTRE	3 HORAS	TODOS	AMPA DEL COLEGIO	TUTORES Y ESPECIALISTAS
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS		TUTORES Y ESPECIALISTAS
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	1º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS		TUTORES / MAESTROS DE CIENCIAS SOCIALES
FESTIVAL DE INVIERNO	1º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS		TUTORES Y ESPECIALISTAS
DÍA DE LA PAZ	2ºTRIMESTRE	1 HORA	TODOS	AYTO. BEMBIBRE y CENTROS EDUCATIVOS DE BEMBIBRE	TUTORES Y ESPECIALISTAS
CARNAVAL	2º TRIMESTRE	5 HORAS	TODOS		TUTORES Y ESPECIALISTAS
DÍA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA	2º TRIMESTRE	1 HORA	TODOS		TUTORES
DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA	2º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS		TUTORES
SEMANA CULTURAL	2º TRIMESTRE	15 HORAS	TODOS		TUTORES Y ESPECIALISTAS
DÍA DEL LIBRO	3º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS	AYTO. BEMBIBRE	
DÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CYL	3º TRIMESTRE	2 HORAS	TODOS		TUTORES
DÍA DE LA FAMILIA	3º TRIMESTRE	1 HORA	TODOS		TUTORES
EXCURSION A LOCALIDAD PRÓXIMA	3º TRIMESTRE	De 9:00 a 17:00	TODOS		TUTORES Y ESPECIALISTAS
FIESTA FIN DE CURSO	3º TRIMESTRE	4 HORAS	TODOS	AMPA DEL COLEGIO	TUTORES Y ESPECIALISTAS

Diferenciamos en este capítulo las actividades programadas con carácter general para todo el Centro y las que cada ciclo programadas específicamente para sus grupos de alumnos.

En las actividades extraescolares se tendrán siempre en cuenta las directrices generadas por el Centro fundamentalmente en lo que se refiere a:

- Tener carácter voluntario para todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- No formar parte del proceso de evaluación de los alumnos.
- No ser motivo ni objeto de discriminación para ningún sector de la Comunidad Educativa.
- No tener carácter lucrativo.
- Estar abiertas a la colaboración de otras entidades (A.M.P.A., Ayuntamiento, etc).
- Estar incluidas en la P.G.A. para su comunicación al Consejo Escolar (si son ofertadas con posterioridad, a la aprobación de esta P.G.A. se pasarán, antes de su realización por el Consejo Escolar, para conocimiento de las mismas).
- Tener como objetivos, el completar la oferta educativa que realiza el Centro.

GENERALES DEL CENTRO

1. POR GRUPOS-AULA.

- **Primer Trimestre:**

MAGOSTO Y HALLOWEEN	
OBJETIVO GENERAL	Valorar y preservar una antigua costumbre del Bierzo (asado de castañas al aire libre). Conocer y respetar una costumbre anglosajona (Halloween).
ACTIVIDADES PREVIAS	Diálogos informativos y vocabulario específico. Fichas y canciones.
ACTIVIDADES POSTERIORES	Dibujos y coloquios.
TEMPORALIZACIÓN	El día 29 de octubre de 2026.

METODOLOGÍA	Activa y participativa.
LOCALIZACIÓN	En el patio y aulas del Centro
ÁREAS RELACIONADAS	Lenguaje e inglés. (Halloween) Conocimiento del Medio. Educación Artística (Arts y Música).

DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Concienciar a los niños sobre la importancia de la Democracia.
ACTIVIDADES PREVIAS	Coloquios. Lecturas.
ACTIVIDADES POSTERIORES	Comentarios y debates sobre la Ley Fundamental.
TEMPORALIZACIÓN	4 de diciembre de 2026.
METODOLOGÍA	Experiencial y vivencial.
LOCALIZACIÓN	Aulas del Centro
ÁREAS RELACIONADAS	Conocimiento del Medio Social y áreas transversales.

NAVIDAD	
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar la solidaridad típica de estas fiestas.
ACTIVIDADES PREVIAS	Ornamentación del Centro y de las clases. Poesías, villancicos, lecturas. Decoración Navideña.
TEMPORALIZACIÓN	El 22 de diciembre de 2026.
METODOLOGÍA	Expositiva, manipulativa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Aulas del Centro y gimnasio
ÁREAS RELACIONADAS	Educación Artística.

- **Segundo Trimestre:**

DÍA DE LA PAZ	
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar la idea de “Paz” como estilo de vida.
ACTIVIDADES PREVIAS	Confección de murales, eslóganes, banderines, etc. alusivos al tema.
TEMPORALIZACIÓN	El 29 de enero de 2027.
METODOLOGÍA	Expositiva, manipulativa y participativa.
LOCALIZACIÓN	En la Plaza Santa Bárbara.
ÁREAS RELACIONADAS	Educación Artística. Educación Física. Ciencias Sociales y Ciencias Naturales Religión católica.

FIESTA DE CARNAVAL	
OBJETIVO GENERAL	
ACTIVIDADES PREVIAS	Confección de vestidos y decoración relativa al tema decidido por el Centro.
TEMPORALIZACIÓN	El 12 de febrero de 2027.
METODOLOGÍA	Expositiva, manipulativa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Dependencias del Centro.
ÁREAS RELACIONADAS	Áreas transversales.

SEMANA CULTURAL	
OBJETIVO GENERAL	Acercar al alumnado a otras culturas y folclore popular
ACTIVIDADES PREVIAS	Decoración del centro, estudio del folclore popular y manifestaciones culturales de otras comunidades, exposiciones de trabajos de aula, talleres.

ACTIVIDADES POSTERIORES	Comentarios y debates sobre la Ley Fundamental.
TEMPORALIZACIÓN	Del 15 al 19 de marzo de 2027.
METODOLOGÍA	Experiencial y vivencial.
LOCALIZACIÓN	Diversas instalaciones del Centro.
ÁREAS RELACIONADAS	Educación artística y áreas transversales.

- **Tercer Trimestre:**

DÍA DE LA COMUNIDAD Y DÍA DEL LIBRO	
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el gusto por la lectura.
ACTIVIDADES PREVIAS	Coloquios. Lecturas.
ACTIVIDADES POSTERIORES	Lecturas diversas y mercadillo de libros de segunda mano
TEMPORALIZACIÓN	El 22 de abril de 2026
METODOLOGÍA	Activa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Dependencias del Centro
ÁREAS RELACIONADAS	Globalizado.

DÍA DE LA FAMILIA	
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el espíritu de convivencia de la comunidad educativa.
ACTIVIDADES	Talleres, cuentacuentos y dramatizaciones.
TEMPORALIZACIÓN	El 14 de mayo de 2027 desde las 12:00 hasta las 14:00
METODOLOGÍA	Activa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Dependencias del Centro
ÁREAS RELACIONADAS	Globalizado.

FIESTA FIN DE CURSO	
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el espíritu de convivencia de forma festiva.

ACTIVIDADES	Talleres, competiciones deportivas y dramatizaciones.
TEMPORALIZACIÓN	El 24 de junio de 2027
METODOLOGÍA	Activa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Dependencias del Centro
ÁREAS RELACIONADAS	Globalizado.

SALIDA FIN DE CURSO	
OBJETIVO GENERAL	Conocer nuevos entornos. Aprender a convivir fuera del ámbito escolar. Observar especies animales en su entorno y fuera de él.
TEMPORALIZACIÓN	Por determinar, en de junio de 2027
METODOLOGÍA	Activa y participativa.
LOCALIZACIÓN	Por determinar.
ÁREAS RELACIONADAS	Globalizado.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE.

- ***ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO.***

Escuelas deportivas, con inicio en octubre del 2025 y final en mayo de 2026.

- ***ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AMPA.***

En este curso escolar, ninguna.

- ***CENTRO:*** Se ofertan las siguientes actividades:

TALLER	DESCRIPCIÓN	DÍA HORA	Edades
DOCUMENTALES II GUERRA MUNDIAL	Adquirir conciencia crítica sobre nuestra historia, identificar las causas que originaron esta guerra, explicar las	**LUNES** De 16:00 a 17:00	Alumnos/as de 4º, 5º y 6º de Primaria

	consecuencias de la guerra…		
FOMENTO DE UNA MENTALIDAD EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Toma de conciencia de la problemática medioambiental a través de visionados y análisis de documentos y documentales al respecto. Medidas a aplicar.	**MARTES** De 16:00 a 17:00	Alumnos/as Infantil
GEOGRAFIA DE NUESTRO PAÍS	Profundizar en el conocimiento de las distintas Comunidades Autónomas. Saber situar en el mapa de España todas las comunidades que conforman el país.	**MIÉRCOLES/VIERNES** De 16:00 a 17:00	Alumnos/as de 1º y 3º de Primaria
LECTURA INDIVIDUAL	Desarrollar la capacidad lectora, ampliación de vocabulario, desarrollar la comprensión y expresión lectora, conocer diferentes géneros literarios.. Los alumnos traerán su propio libro de casa y la lectura será individual y silenciosa.	**JUEVES** De 16:00 a 17:00	Alumnos/as de 2º y 3º de Primaria

23. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. COMEDOR Y TRANSPORTE

- ***COMEDOR ESCOLAR.***

La Dirección Provincial ha optado por prorrogar el contrato en la modalidad de cocinera propia concedido a la Empresa COMEDORES SERUNIÓN S.L.

Relación de usuarios:

A fecha de hoy, el número de usuarios de comedor escolar asciende a 76.

Normas de funcionamiento:

Además de cubrir las exigencias que conlleva el transporte escolar, de contribuir a paliar los problemas socio-económicos que sufren algunos niños y de ofertar a todos los alumnos del Centro que lo deseen una dieta sana y equilibrada, el Comedor Escolar tendrá carácter educativo y tenderá a fomentar los hábitos alimenticios de sus usuarios tanto en el aspecto dietético como de higiene personal y ambiental, fomentando la comunicación y la buena convivencia con los compañeros de la mesa.

Las tareas del Comedor Escolar correrán a cargo de la Empresa del Sector a la que le sea adjudicado por la Dirección Provincial de Educación, siendo competencias y obligaciones de la misma.

a) Contratar al personal laboral de cocina y comedor, así como a los cuidadores y vigilantes.
b) Realizar la adquisición de alimentos y productos a consumir.
c) Reponer el menaje de cocina y comedor que se deteriore con el uso.
d) Cumplir estrictamente con las normas de calidad e higiene de los alimentos que se consuman.
e) Respetar meticulosamente los menús aprobados por el Consejo Escolar del Centro.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro.

- Evaluar la programación del Servicio.

Corresponde al director del Centro:

- Elaborar y aprobar con el Equipo Directivo, el plan anual del servicio, como parte del plan general de actividades del Centro.
- Dirigir y coordinar el servicio.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa concesionaria y su personal.
- Organizar el tiempo libre posterior al horario de comida ofertando diferentes actividades como pueden ser: lectura, juegos de mesa, manualidades, vídeos, audiciones musicales, juegos relajantes en el patio, paseos, etc. evitando los ejercicios físicos intensos o violentos, nocivos para una buena digestión.

Es función del personal de vigilancia:

- Vigilar a los alumnos tanto durante la comida como el horario posterior de la misma.
- Velar por el cumplimiento de las normas y el plan del servicio.
- Contribuir a la educación de los comensales exigiendo el cumplimiento de las normas higiénicas y sociales adecuadas.
- Llevar a la práctica las actividades planificadas por el director para cubrir las horas posteriores al horario de comida.

Todo ello requiere que la Administración atienda debidamente las demandas y sugerencias de los órganos responsables del servicio en el Centro y preste el apoyo y la ayuda necesaria para conseguir los fines que este servicio se propone.

- ***TRANSPORTE ESCOLAR.***

Durante el presente curso funcionan en el centro cuatro rutas de transporte escolar:

RUTA 1 (2400025): ARLANZA- VIÑALES- BEMBIBRE: 5 alumnos
RUTA 2 (2400021): TEDEJO-EL VALLE-SANTIBAÑEZ DEL TORAL-SAN ESTEBAN DEL TORAL- BEMBIBRE: 4 alumnos
RUTA 3 (2400023): TURIENZO-SAN PEDRO- CASTROPODAME- BEMBIBRE: 6 alumnos
RUTA 4 (2400939): SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS-SAN ROMÁN-BEMBIBRE: 4 alumnos

N.º TOTAL DE ALUMNOS TRANSPORTADOS 19 alumnos.

El Equipo Directivo velará por el estricto cumplimiento de los contratos de Transporte por parte de la empresa concesionaria y remitirá mensualmente a la correspondiente sección de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de León el parte mensual de incidencias de las rutas de Primaria asignadas al Centro.

24. ESTADÍSTICA DE PRINCIPIO DE CURSO

Los datos del centro, en cuanto a grupos y profesorado, se gestionan a través del programa Stilus. La matrícula ha ido incrementando en los últimos años.

25. DOC

Al tratarse de un documento que genera directamente el programa Colegios, la versión en PDF se envía a la Dirección provincial a través de la aplicación de Escritorio; igualmente queda copia impresa del mismo en el Centro.

26. PLANES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PEC

- **PROPUESTA PEDAGÓGICA**
- **PROPUESTA CURRICULAR**
- **PROYECTO BILINGÜE**
- **PLAN MAGAZINE**
- **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA**
- **PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP**

27. JORNADA CONTINUA

No se han presentado modificaciones respecto a otros cursos. El Consejo Escolar valoró positivamente la jornada continua el curso pasado y no se han presentado modificaciones con respecto al proyecto inicial.

INCIDENCIA DE LA JORNADA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. EFECTO FATIGA

Consideramos que la fatiga que aparece en las últimas horas es similar, incluso menor, a la que podría presentarse en las últimas horas de la tarde de una jornada partida.

Por otro lado, los hábitos de descanso y sueño de los niños con las familias, son mejorables (niños que duermen poco, que se quedan hasta muy tarde viendo la tele, descontrol y falta de regularidad en los horarios, desayunos insuficientes…)

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y GRADO DE SATISFACCIÓN

El grado de satisfacción es bueno. El grado de participación es mejorable, pero en nuestro Centro se dan dos circunstancias que dificultan la participación de los alumnos en las actividades extraescolares: los alumnos de transporte no cuentan con este servicio si se quedan a las actividades, y el Ayuntamiento tiene criterios que no facilitan que las actividades se lleve a cabo en el Centro, por lo que los alumnos que quieren participar en sus actividades tiene que desplazarse al otro extremo del pueblo, (aunque hay discrepancias entre el Alcalde y este Equipo Directivo en cuanto al perjuicio que esto supone para los alumnos de nuestro Centro).

GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS
El grado de satisfacción de las familias es bueno.

IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO
El grado de implicación de los profesores es bueno.

SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO
Su grado de satisfacción es bueno.

GRADO DE COLABORACIÓN DE AYUNTAMIENTOS, AMPAS, ENTIDADES, ORGANISMOS…
El AMPA colabora activamente en todo lo relativo a la organización y desarrollo de actividades.
En cuanto a las actividades planteadas desde el Ayuntamiento, la oferta es muy amplia; reseñar que para que se desarrolle alguna en el Centro, debe haber un número mínimo de 10 alumnos matriculados (lo que en nuestro caso supone un 10% de la matrícula). En caso contrario, los alumnos interesados deben desplazarse al pabellón municipal, bastante alejado de nuestras instalaciones.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE LA PRÓRROGA DE CONTINUIDAD DE LA JORNADA ÚNICA Y FECHA DE LA REUNIÓN PARA EL PRESENTE CURSO Y SUCESIVOS.
Desde que se implantó la jornada continua, todos los años, el Consejo Escolar ha propuesto por unanimidad continuar con la misma.
La fecha de la reunión para el presente curso ha sido fijada para el lunes día 25 de enero de 2027.

28. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1º PRIMARIA

2º PRIMARIA

3º PRIMARIA

4º PRIMARIA

5º PRIMARIA

6º PRIMARIA